

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.5
SEDE MUNICIPAL
01 DE JUNIO, 2016
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

SÍNDICOS SUPLENTES
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES.
ViceAlcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..
Asesor Legal de la Fracción Unidad Social Cristiana
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.4, celebrada 25 de junio del 2016 QUEDA APROBADA SIN ENMIENDA. La Regidora Karla Gutiérrez Mora se abstiene de participar en la votación respectiva debido a que no asistió a dicha Sesión; en lugar participa la Regidora Yamileth Jiménez quien fungió propietaria.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) NICOL GONZÁLEZ MILLÓN, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1394-395

Solicita investigación sobre el viaje a Panamá que hizo el equipo Femenino de Fútbol Garabito-Segunda División en Noviembre del año anterior, donde el Comité de Deportes giró \$2500 para el viaje, dinero que sería entregado en su totalidad al encargado del Torneo allá Panamá. Afirma que el dinero lo manejó un entrenador del Comité de Deportes de Garabito – Greivin Moscoso –, quien hizo mal uso de ese dinero, dejándose en su poder el monto de \$1000.

Agrega que cuando su persona le preguntó por el dinero el señor Moscoso la amenazó con pegarle un “caitaso” y le dijo que no sabía quién era él, incluso estando allá su persona se enfermó y dicho señor le dijo que por sus propios medios tenía que comprar lo que necesitaba, entonces le insistió y lo que le compró fue un parche, además, la obligó a jugar estando enferma.

Al regresar del viaje, comunicó por escrito todo lo sucedido al Comité de Deportes (al señor Víctor Ríos y a toda la Junta Directiva), pero desde el 25 de enero que presentó la carta, nunca le dieron respuesta, sino que archivaron el caso.

A raíz de toda esta situación el señor Moscoso la echó del equipo ya que trabajaba como entrenadora para el Comité de Deportes y no le quisieron renovar su contrato, tampoco le cancelaron nada, se acercó a la Oficina Municipal de la Mujer en busca de ayuda y tampoco la quisieron atender, entonces tuvo que buscar ayuda psicológica y presentó la denuncia del caso en la Auditoría Interna.

Además afirma que las facturas de gastos de los dos mil quinientos dólares eran falsas, pues se incluyeron cosas que el equipo no gastó.

Por todo lo expuesto, considera que es muy triste que el Comité de Deportes tenga un entrenador como el señor Greivin Moscoso prácticamente robando porque siempre prometía pagar viático y el Comité le giraba el dinero pero los deportista nunca recibían los viáticos. Por lo tanto, le gustará que el Concejo ordenara una investigación sobre el viaje a Panamá efectuado por el equipo Femenino de Fútbol Garabito- Segunda División en Noviembre del año anterior, ya que hasta tiene en su celular grabaciones de una conversación (la cual muestra) donde uno de los organizadores del evento en Panamá dice que no tenían que entregar ningún dinero porque la estadía de las atletas estaba cubierta por ese país. Al mismo tiempo, afirma que su persona escuchó cuando don Greivin le dijo al señor que le hiciera una factura por dos mil quinientos dólares.

Además trae como testigo de todo lo dicho al señor Eugenio Ramírez.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que hace ocho días estuvo aquí el señor Víctor Ríos Administrador del Comité de Deportes poniéndole una corona al señor Greivin Moscoso. Pero, ahora escuchando a esta joven le da pena que una persona haya cometido actos tan indecorosos, este Concejo debe tomar cartas en el asunto porque no vamos a permitir ese mal uso de los recursos públicos. Por eso vamos a girar disposiciones a la Administración para que se haga una auditoría al Comité de Deporte y se secuestre el libro de actas de ese comité.

Agrega la señorita Nicol González que en un principio la señora Floribeth quien era integrante de del comité de deportes la estaba apoyando, pero, luego la amenazaron de muerte y tuvo que renunciar al comité y Tattiana que es la Secretaria nunca hace nada.

Seguidamente el señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Eugenio Ramírez, quien en primer lugar manifiesta que su persona es de Puntarenas y no tiene interés en ningún puesto dentro del Comité de Deportes, pues es pensionado y no vive del deporte. Pero el señor Greivin Moscoso le solicitó su ayuda para llevar las muchachas a Panamá, colaboración que brindó sin mediar ningún salario, en el viaje iban solo dos adultos el señor Moscoso y su persona, pero el manejo del dinero lo hacía don Greivin a quien le fue depositado todo el dinero y ciertamente en Panamá se complicaron las cosas y cuando Nicol preguntó por el dinero el señor Moscoso se molestó mucho y dijo que le iba a meter un "caitasos, todas las jugadoras son testigos de esto pero no se animan a venir a decirlo. En Panamá se les dijo que todo estaba cubierto y el viaje fue complicado desde un inicio, pues en Jacó las muchachas tuvieron que dormir en el suelo en el salón multiusos y al día siguiente se tuvieron que ir sin desayunar, ese día no comieron nada hasta las diez de la noche, de regreso la situación fue igual. Su interés es que esto se aclare porque de Panamá lo llamaron para ver si iban a volver. Preguntó a Tatiana la Secretaria del Comité y le dijeron que el caso de Nicol está archivado, a pesar de que el Doctor Esquivel Presidente del Comité dijo que iban a investigar el caso. Solicita que el Concejo ordene una investigación por el bien de las muchachas porque estos hechos no deben quedar impunes.

El señor Presidente Rafael Monge solicita a la señorita Nicol que siga con el proceso que emprendió ante la Auditoría Interna de la Municipalidad. Al mismo tiempo solicita al Concejo tomar un Acuerdo para trasladar el caso a la Administración Municipal para que se actúe de inmediato. Sometido a votación el Acuerdo es **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

El Lic. Mario Ríos Abarca manifiesta que la denuncia se recibió en diciembre, pero, en esos días el Concejo anterior decidió enviarlo de vacaciones y hasta el pasado cuatro de mayo retomó el tema. Advierte que el Comité de Deportes requiere de una intervención total y para esto se requiere el apoyo de la administración porque se necesitan recursos para hacer este trabajo.

Por su parte la señora ViceAlcaldesa Damaris Arriola manifiesta que no podemos permanecer indiferentes ante esta situación que no es un caso aislado. Pero, aclara que la administración no es la que tiene que actuar puesto que el Comité de Deportes está bajo la administración del Concejo Municipal.

El señor Presidente manifiesta que lleva la razón la señora ViceAlcaldesa y por lo tanto, solicita que el Acuerdo que se acaba de tomar se rectifique en ese sentido.

Seguidamente, se rectifica dicho acuerdo para que se lea correctamente de la siguiente forma:

Considerando que el Comité Cantonal de Deportes es un ente adscrito a este Concejo, se le solicita a la Auditoría Interna realizar una intervención urgente a ese Comité. Al mismo tiempo, se le solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, proporcionar a la Auditoría interna los recursos necesarios para el fiel cumplimiento de este Acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

B) SR. JUNIER VILLAGRA SOLÍS, CÉDULA DE IDENTIDAD CUATRO- CIENTO OCHENTA Y UNO - OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO, VECINO DE HERRADURA.

Agradece la audiencia con la finalidad de exponer la gran necesidad con respecto al tema de salud de los habitantes de la Comunidad de Herradura y dar a conocer que existe un grupo de personas que están anuentes e interesados en llevar a cabo un Proyecto Pro mejoras de Salud en ese pueblo que tanto lo requiere.

Es así como con el debido respeto manifiesta y solicita lo siguiente:

PRIMERO: Que en el distrito de Jaco, cantón de Garabito, provincia de Puntarenas, existe únicamente un EBAIS.

SEGUNDO: Que el distrito de Jaco, está compuesto por diferentes caseríos o poblados (Quebrada Amarilla, Playa Hermosa, Jaco, Pueblo Nuevo, Herradura) siendo Jaco y Herradura, sectores con mucha población.

TERCERO: Que el EBAIS, ubicado en la localidad de Jaco, se encuentra en hacinamiento, no existe espacios disponibles para que los doctores puedan atender eficientemente, además se requiere abrir la farmacia, 24 horas y que en las noches, existan la disponibilidad de más de un médico atendiendo, ya que ante –una eventualidad de que el doctor tenga que trasladarse al Hospital de Puntarenas, la consulta en horas de la noche, queda suspendida, hasta que el doctor regrese nuevamente al EBAIS. Respecto a la citas de Internet, es importante reservar espacios para todas aquellas personas que por alguna manera no tienen acceso al internet, sea esto por .cuestiones .de dinero, educación o edad.

CUARTO: Que en la localidad de Herradura, en los últimos años, la población ha aumentado considerablemente, siendo la población censada en el año dos mil once, seis mil ciento setenta y siete habitantes (6177) El último corte del padrón electoral registro en la localidad de Herradura, 2398 votantes, lo anterior sin contar a las personas menores de edad, extranjeros siendo imperiosa la necesidad de un EBAIS, en dicha localidad, atendiendo también el hecho de que Herradura, es una comunidad turística, que acoge mucha población flotante.

SE ADJUNTA.

- Padrón electoral de la localidad de Herradura, donde se puede observar el empadronamiento de 2398 habitantes, sin incluir personas extranjeras, menores de edad y población flotante.
- Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. (INEC).
- Constancia de estudiantes activos en el curso lectivo del año dos mil dieciséis de la Escuela de Herradura.
- Constancia de estudiantes activos en el curso lectivo del año dos mil dieciséis del Colegio de Jaco, de estudiantes de Herradura.
- Registro de 976 firmas de personas interesadas en que se le brinde una mejor atención en Salud.
- Carta de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura y Asociación de Acueducto de Herradura.

PRETENSION.

Que se tome un acuerdo municipal, para efectos de instruir a la C.C.S.S. a

- 1- Que se instaure el servicio de Farmacia 24 horas en el EBAIS de Jaco.
- 2- Que se construya y habilite un EBAIS, en la localidad de Herradura, con dos doctores disponibles para la atención de pacientes.
- 3- Que se aseguren más espacios para atender pacientes, sin cita por Internet, para que abarque y de acceso a salud a sectores de población sin acceso a internet.
- 4- Designar a más de un doctor en horarios nocturnos, para atender pacientes en el EBAIS de Jaco, ya que ante una eventualidad de que el doctor tenga que trasladarse al Hospital de Puntarenas o otro centro médico, la consulta en horas de la noche, queda suspendida, hasta que el doctor regrese nuevamente al EBAIS.
- 5- Que mientras se construya un EBAIS en Herradura, se asignen dos doctores de consulta externa para el sector de Herradura, en el EBAIS de Jaco.

Agrega que ya entregó documento de solicitud ante la Caja Costarricense de Seguro Social oficina central de San José, como también al Director Regional de Puntarenas y al Dr. Luis Eduardo Sanabria Jefe del Área de Salud de Garabito y ahora recurre a este Concejo, pues espera llevar el asunto hasta las últimas instancias para que Herradura tenga su propio EBAIS.

Agrega que invitó a la Asociación de Desarrollo para que vinieran hoy aquí pero lamentablemente no lo hicieron. Además manifiesta que la clínica de Jacó ya se hizo pequeña y se requiere que la Municipalidad asigne un presupuesto para compra de un terreno para construir un CAIS en ayuda con otras entidades.

El señor Presidente le manifiesta que agradecemos la preocupación, pero, debemos entender que lo expuesto es resorte de la CCSS, el Concejo lo que puede hacer es dar un voto de apoyo a la gestión que realiza.

En cuanto a la solicitud de una partida para la compra de un terreno, el señor Presidente le indica que debemos entender que esta Municipalidad la recibimos con las arcas vacías; esta es la realidad no podemos mentirle a nuestro pueblo, le insta a seguir haciendo las gestiones ante las autoridades de la CCSS y afirma que si este Concejo tiene que dar un voto de apoyo a su gestión con gusto lo hará.

Por su parte, la Regidora Yamileth Jiménez le indica al señor Villagra que ya hizo lo principal que es elevarlo a las instancias mayores, y el equipo médico ya está, la Asociación se comprometió con un terreno pero no lo ha hecho. Lo felicita por la iniciativa e indica que en la unión está la fuerza.

También la Regidora Karla Gutiérrez lo felicita y manifiesta que muchos han estado con este proyecto y también es cierto que la clínica de Jacó está colapsado por eso se está trabajando en la construcción de un CAIS.

En Herradura el tema de la salud es urgente, el problema es la falta de terreno por eso propone la expropiación de al menos dos mil metros cuadrados en el centro de Herradura, o bien, utilizar para tal efecto un terreno de facilidades comunales.

El Regidor Danilo Solís coincide con la Regidora Karla Gutiérrez, en el sentido de que necesitamos expropiar un terreno en Herradura para la construcción de una clínica toda vez que la población de Herradura ha crecido mucho y la clínica de Jacó está saturada, lástima que la Asociación de Desarrollo de esa localidad no se hizo presente. Afirma que está seguro que sus compañeros del Concejo van a apoyar este proyecto y también propone explicarle la Dr. Luis Eduardo Sanabria la necesidad de que atienda la población de Herradura en la clínica de Jacó.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) Remitir nota al Presidente Ejecutivo de la C.C.C.S y al Director Regional de esa institución para apoyar la gestión que realiza el joven Junior Villagra Solís ante esas instancias tendiente a :
 - Que se instaure el servicio de Farmacia 24 horas en el EBAIS de Jaco.
 - Que se construya y habilite un EBAIS, en la localidad de Herradura, con dos doctores disponibles para la atención de pacientes.
 - Designar a más de un doctor en horarios nocturnos, para atender pacientes en el EBAIS de Jaco, ya que ante una eventualidad de que el doctor tenga que trasladarse al Hospital de Puntarenas o otro centro médico, la consulta en horas de la noche, queda suspendida, hasta que el doctor regrese nuevamente al EBAIS.
 - Que mientras se construya un EBAIS en Herradura, se asignen dos doctores de consulta externa para el sector de Herradura, en el EBAIS de Jaco.
- 2) Dirigir nota al Dr. Luis Eduardo Sanabria Brenes – Director del Área de Salud de Garabito – apoyando la gestión que realiza el joven Junior Villagra Solís ante esa Dirección tendiente a que se aseguren más espacios para atender pacientes, sin cita por Internet, para que abarque y de acceso a salud a sectores de población sin acceso a internet.

- 3) Solicitar a la Alcaldía que vaya trabajando en el proyecto de declaratoria de interés público para luego expropiar un terreno en Herradura, destinado a la construcción de un EBAIS.

C) MARVIN PÉREZ PÉREZ – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GUARDAVIDAS – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Debido a que estamos cerca a la fecha del mundial de surf solicita lo siguiente:

- Cobertura y patrullaje del equipo de Guardavidas Municipal para Mundial de Surf.
- Coordinación con diferentes Instituciones del Gobierno.

Pues indica que su razón de ser es la protección de la playa y su preocupación es que ha tratado de coordinar con la Federación Costarricense de Surf y la empresa a cargo de la organización del mundial pero se le ha hecho imposible.

Por lo tanto, solicita el apoyo del Concejo en esta gestión, ya que se ha trabajado fuertemente para reducir la incidencia de ahogados en la playa de Jacó, y si no se toman las prevenciones del caso y se lleva a cabo un trabajo en forma coordinada el número de ahogados durante el mundial de surf puede ser nefasto.

Insiste en que hay un Departamento de Guardavidas al cual se le está pasando por encima, al igual que otras actividades acuáticas que se están realizando sin el criterio y la coordinación del departamento a su cargo.

La Regidora Karla Gutiérrez reconoce el excelente trabajo que realiza el funcionario Marvin Pérez. Al mismo tiempo indica que con la organización del mundial tanto la Regidora Roncancio como su persona han sido enfáticas en que se debe coordinar con los salvavidas.

El señor Presidente manifiesta que el tema es de índole administrativo, por lo tanto se le trasladará la inquietud al señor Alcalde para que se coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA

A petición del señor Presidente el Concejo **ALTERA EL ORDEN DE LA AGENDA PARA RECIBIR AL DR. JOSÉ MORALES ORTEGA – JEFE DEL MINISTERIO DE SALUD DE GARABITO.**

Explica la emergencia que se vive a nivel nacional por la situación del virus del zika ya que se han presentado a nivel nacional 122.259 casos, y hay estudios que demuestran relación entre esta enfermedad y la **microcefalia** y con el **síndrome de Guillain-Barré**.

El Zika es una enfermedad causada por el virus Zika (ZIKAV), muy cercano filogenéticamente a virus como el dengue, fiebre amarilla, la encefalitis japonesa, o el virus del Nilo Occidental.

El virus se transmite a los seres humanos por la picadura de hembras de mosquitos del género Aedes infectados el Aedes aegypti, tanto en un ámbito urbano como selvático. Tras la picadura del mosquito, los síntomas aparecen generalmente después de un periodo de incubación de tres a doce días.

La infección puede cursar de forma asintomática, es decir las personas pueden no presentar síntomas, o presentarse con una clínica moderada. Las personas con síntomas pueden presentar: fiebre, conjuntivitis, dolor de cabeza y de cuerpo, erupción en la piel (puntos blancos o rojos), hinchazón en los pies y, menos frecuentemente,

Dolor en la frente, anorexia, vómito, diarrea, o dolor abdominal. Los síntomas duran de 4 a 7 días.

El tratamiento consiste en aliviar el dolor y la fiebre o cualquier otro síntoma que cause molestias al paciente. Para evitar la deshidratación producto de la fiebre, se recomienda controlarla, guardar reposo y tomar abundante agua. No hay una vacuna o medicamento específico contra este virus.

Los mosquitos *Aedes Aegypti* se crían en todos los recipientes que retienen agua. La hembra *Aedes Aegypti* deposita cada 3 días de 70 a 100 huevos por tanda, lo que significa de 700 a 1000 huevecillos al mes. Los huevecillos quedan adheridos a las paredes, los cuales al contacto con el agua, inician su desarrollo hasta su estado adulto, que puede durar hasta 10 días. Los huevecillos pueden resistir largos periodos de sequedad, hasta un año.

¿Cómo eliminar al zancudo?

- Quitar todos los depósitos o recipientes donde se puede reproducir.
- Tapar los tanques, baldes, estañones, pilas u otros depósitos donde se almacena agua de uso doméstico.
- Cepillar con agua y jabón una vez a la semana.
- Cepillar con agua y jabón bebederos de animales. Colocar bajo techo.
- Verificar que las canoas no estén obstruidas ni pandeadas para que el agua circule.
- Eliminar del patio cocinas, lavadoras, refrigeradoras, servicios sanitarios que no se utilizan y estén al aire libre. O colocar bajo techo.
- Eliminar tarros, cáscaras de pipa y cualquier otro utensilio en desuso que acumulen agua.
- Eliminar las llantas que no se usan o guardarlas secas bajo techo.
- Eliminar los plásticos que se usan para tapar artículos y colocar éstos bajo techo.
- Destapar los desagües que pueden dejar el agua estancada.
- Dedicar 10 minutos a la semana a revisar en la casa y alrededores, en el centro de trabajo o de estudio, que estén libres de depósitos con agua.

La infección del virus del Zika es causada por el mismo mosquito que causa el Dengue y la Chikungunya.

Todas estas enfermedades presentan síntomas similares, pero algunos permiten sospechar que se trata de una u otra: El dengue presenta fiebre habitualmente más alta, así como dolores musculares más fuertes. Puede complicarse cuando cae la fiebre y se debe prestar atención a los signos de alarma como el sangrado. El chikungunya, además de una fiebre más alta, el dolor de las articulaciones es más intenso y afecta manos, pies, rodillas, espalda y puede llegar a incapacitar (doblar) a las personas para caminar y realizar acciones tan sencillas como abrir una botella de agua. El zika no presenta rasgos particularmente característicos, pero en la mayoría de los pacientes se observan erupciones en la piel y en algunos de ellos conjuntivitis. Todas las personas, incluyendo las embarazadas y mujeres en edad reproductiva, deben evitar la exposición a picaduras de mosquito.

Las embarazadas tienen el mismo riesgo que el resto de la población de infectarse con el virus del Zika. Muchas de ellas pueden no enterarse que tienen el virus, porque no desarrollarán los síntomas.

Se está investigando cuál es el efecto que este virus podría tener sobre los fetos. El 28 de noviembre de 2015, el Ministerio de Salud de Brasil estableció la relación entre el incremento de microcefalia en el nordeste del país y la infección por zika. De acuerdo al análisis preliminar de la investigación realizada por las autoridades de Brasil, probablemente el mayor riesgo de aparición de microcefalias y malformaciones está asociado con la infección en el primer trimestre del embarazo. Las autoridades de salud, con el apoyo de OPS y de otras agencias, están realizando varias investigaciones que esperan esclarecer la causa, los factores de riesgo, y las consecuencias de la microcefalia.

Nuestro cantón es uno de los más afectados con este virus, se han detectado ya cincuenta y tres casos afirmativos, por lo tanto se ha hecho una campaña fuerte entre el Ministerio de Salud en coordinación con la Municipalidad y la Fuerza Pública, sin embargo esta es una responsabilidad compartida y a pesar de esto ha costado mucho que la población entienda y se ha tenido problemas porque la gente no saca los residuos.

Enfatiza que el Ministerio de Salud está escaso de recursos por lo tanto se recurrido a la Municipalidad y entes privados.

La Regidora Olga Roncancio pregunta si hay ley para obligar y castigar a los que tiene criaderos y no quieren colaborar.

El Dr. Morales indica que la Ley si bien es muy visionaria data del año 1970, y en la actualidad falta una herramienta jurídica más fuerte.

Nota: En el artículo VI se dicta acuerdo con relación a este tema.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SRA. LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA MUNICIPAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.

Remite copia del oficio **SEC-0057-2016** de fecha 25 de mayo del 2016, dirigido al Presidente de la República – Dr. Luis Guillermo Solís Rivera –, le transcribe Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia en sesión ordinaria N°.005, Artículo V, Inciso 9, celebrada el 23 de mayo del 2016, mediante el cual se dispuso hacer una solicitud vehemente al Presidente de la República, Señor Luis Guillermo Salís Rivera, para que gire las instrucciones a quienes corresponda en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, así como el Ministerio de Hacienda, para que se giren los recursos del impuesto a los combustibles, que por Ley le corresponden al cantón de Grecia y a las demás municipalidades del país. Como también se concluyan a la brevedad posible las coordinaciones, los instrumentos y los reglamentos necesarios que permitan la implementación real de la Ley 9329.

El señor Presidente Rafael Monge Monge manifiesta que precisamente hoy andaba en San José con el señor Alcalde donde en reunión con el Presidente de la República se tocó este tema y se dijo que ya está en estudio el reglamento a esta Ley 9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencia: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”.

RECESO

Al ser las 17:56 PM, el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 20:15 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

B) LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO – GERENTE DE ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Municipalidad de Garabito

Remite oficio N°.06382 (DFOE-SD-0783) dirigido al señor Alcalde y a este Concejo Municipal, comunica lo siguiente:

“...la Contraloría General de la República realizó diversas auditorías, mediante las cuales ha identificado factores relevantes para fortalecer el ejercicio de las competencias de ese Gobierno Local.

Producto de dichas auditorías, se emitieron los informes N.º DFOE-DL-IF-29-2012, N.º DFOE-DL-IF-07-2015, N.º DFOE-DL-IF-12-2015 y N.º DFOE-DL-IF-01-2016, en los que se desarrollan temáticas de gran interés y se identifican oportunidades de mejora relevantes respecto a situaciones y condiciones que dificultan el debido logro de los objetivos de ese Gobierno Local. Así también, mediante estos productos, se emitieron disposiciones de carácter vinculante, las cuales procuran el fortalecimiento de la gestión municipal, y cuya atención, por ende, coadyuva no sólo al efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, sino también a robustecer el sistema de control interno.

En concordancia con lo anterior, a efectos de aportarle a esa Alcaldía y al Concejo Municipal un insumo importante que les permita un mayor conocimiento sobre la gestión de la Municipalidad que ustedes representan, así como de asuntos de interés que requieren una atención especial para dirigir esfuerzos en la resolución y subsanación de situaciones y condiciones que coadyuven al cabal cumplimiento de sus funciones, me permito remitirles adjunto el estado de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los informes de fiscalización, que están siendo objeto de verificación de cumplimiento por parte de esta Área de Seguimiento de Disposiciones.

Para mayor facilidad en el manejo de dicha información, se adjunta un reporte detallado en el que se le especifican tanto las disposiciones pendientes de cumplimiento, como aquellas que, a la fecha, han sido razonablemente cumplidas por parte de esa Municipalidad. Cabe agregar, que en relación con estas últimas, corresponde a esa Administración velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados en tales auditorías, así como tomar las acciones adicionales que -en adelante- se requieran para que no se repitan las situaciones que motivaron dichas disposiciones.

Finalmente, dada la importancia que reviste para esa Municipalidad el cumplimiento de las referidas disposiciones, me permito indicarles que en el caso de las disposiciones 4.18 del informe N.º DFOE-DL-IF-29-2012; 4.3 y 4.4. del informe N.º DFOE-DL-IF-07-201 y 4.15 Y 4.16 del informe N.º DFOE-DL-IF-12-2015, dirigidas a la Alcaldía Municipal de Garabito, cuyo plazo para su implementación se encuentra vencido o próximo a vencer, se establece un período de tres meses a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para su acatamiento, plazo en el cual deberá remitirse a la Contraloría General la documentación pertinente que acredite su cumplimiento”.

La señora ViceAlcaldesa Damaris Arriola manifiesta que el documento N°.06382 (DFOE-SD-0783) llegó el pasado 25 de mayo, y la situación preocupa porque el informe que solicita la Contraloría General de la República se debió hacer llegar hace mucho tiempo, las fechas ya están vencidas y anteriormente ya se había pedido prórroga pero afortunadamente nos dieron un tercer plazo. La solicitud ya fue trasladada a los diferentes departamentos que tienen que ver con el tema. En su oportunidad el caso había sido asignado a la entonces ViceAlcaldesa Karla Gutiérrez para que coordinara con la Encargada de Hacienda Ana Sofía Smidth y con la Encargada de Recursos Humanos Yicza Venegas, pero hubo un atraso en la atención de este documento. Entonces nos dieron un nuevo plazo por tres meses y también se le pasó a la

Auditoría Interna para que dentro de ese plazo se esté cumpliendo con el requerimiento que hace el órgano contralor. Solicita se le conceda la palabra al Lic. Julio César Vargas Aguirre para que amplíe el tema.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al Lic. Julio César Vargas Aguirre, quien manifiesta que en verdad la situación es preocupante porque la Contraloría gira disposiciones que son de acatamiento obligatorio y desde el 2012 se giraron disposiciones con respecto a este tema y la pregunta que surge es ¿Qué pasó que no se ha cumplido?, de todas las disposiciones que se giraron solo hay una que ya está cumplida pero las restantes tres ó cuatro se encuentran más que vencidas. El Concejo anterior sacó al Auditor Interno de vacaciones y el caso se detuvo, pero, afortunadamente este Concejo sabiamente interrumpió las vacaciones del señor Auditor, ya se está retomando el tema y se sentarán las responsabilidades del caso porque el Concejo anterior no cumplió con las disposiciones giradas por el órgano contralor.

Con respecto a este tema la Regidora Karla Gutiérrez Mora manifiesta que la administración es continua, y efectivamente, el señor Marvin Elizondo le asignó el seguimiento de este tema en su condición de ViceAlcaldesa, pero, la Contraloría le llamó la atención en el sentido de que la responsabilidad es el Alcalde. Por lo tanto, quisiera se le demuestre dónde la Contraloría dice que el cumplimiento de esto es responsabilidad de Karla Gutiérrez. Sin embargo, asegura que al caso se le dio seguimiento y precisamente el informe del 2012 es uno de los que más cumplidos excepto el punto 4.18 que es el manual financiero contable el cual se le pasó a la Auditoría Interna. Segura que el informe del 2010 se cumplió en su totalidad, el del 2009 no se ha cumplido porque no hay plan regulador lo cual está detenido a nivel nacional.

La señora ViceAlcaldesa Damaris Arriola manifiesta que en cualquier momento podemos revisar el informe de la Contraloría que no dice que es responsabilidad de la ViceAlcaldesa Karla Gutiérrez, pero, sí lo menciona el cuadro que envían.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora indica que con mucho gusto pueden revisar la documentación enviada por la Contraloría, al mismo tiempo reitera su ofrecimiento hecho al señor Alcalde Tobías Murillo de ayudar en aquellos temas que la Alcaldía requiera.

Sobre este tema el Lic. Andrés Murillo – Asesor de las diferentes fracciones representadas en el Concejo Municipal de Garabito – señala que el manual financiero fue remitido al Concejo Municipal, el cual fue trasladado al Departamento de Hacienda Municipal y tres años después aún no han cumplido con este requerimiento, en el año 2015 la Coordinador de Hacienda lo trasladó a la Auditoría Interna y luego el Concejo anterior tomó un acuerdo mal tomado para enviar de vacaciones al Auditor. Su recomendación es que se cumpla con lo ordenado por la Contraloría ojala antes del plazo de los tres meses concedidos para tal efecto ó de ser necesario se pida un nuevo plazo.

El señor Presidente solicita al Lic. Julio César Vargas – Asistente de la Auditoría Interna – ir trabajando para cumplir con lo requerido por la Contraloría.

El Lic. Julio César Vargas se muestra de acuerdo, no obstante, aclara que es responsabilidad del Departamento de Hacienda elaborar este manual; a la Auditoría le corresponde dictaminarlo, lo cual espera que esté listo para el próximo miércoles 08 de junio.

C) MBA. JUAN ALONSO ARAYA ORDOÑEZ – PROVEEDOR MUNICIPAL A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO PM-N°079-2016.

En atención al oficio **SG 158-2016** (Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.4, celebrada el 25 de mayo del 2016), remite copia del expediente original de la Licitación Pública 2014-LN-000003 MUGARABITO "Contratación para los servicios de Operacionalidad del CECUDI en el distrito de Jacó", el cual consta de dos tomos y 846 folios.

Este expediente es entregado en al Lic. Julio César Vargas – Asistente de la Auditoría Interna – con la solicitud expresa que esa Auditoría analice la posibilidad de devolverlo a la Proveeduría una vez que terminen el estudio del presente caso, tal y como lo requiere el señor Proveedor en su oficio **PM-N°079-2016**.

D) FUNDACIÓN LÍDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS.

Remite agenda temática para el segundo semestre del 2016. Se han programado actividades de capacitación y de interacción municipal en los países de China, Cuba, Miami, Costa Rica, España, Argentina y Panamá, por lo que invitan a las siguientes actividades:

- 1) "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LÍDERES DE AMÉRICA LATINA y CHINA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES, SOBRE DESARROLLO LOCAL Y LA PLANIFICACIÓN URBANA y VIAL". Del 22 al 29 de mayo del 2016 en Beijing, China.
- 2) "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES". Tema: El desarrollo social desde lo local y las tareas del municipio". Del 19 al 25 de junio del 2016 la Habana, Cuba.
- 3) FORO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS DE IBEROAMÉRICA". Tema: Los procesos de descentralización, competencias locales y autonomía financiera. Del 25 al 30 de julio del 2016 en Miami, Florida.
- 4) "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALCALDES Y LEGISLADORES MUNICIPALES" Tema: El Municipio y las experiencias exitosas de ciudades digitales y ciudades turísticas. Del 21 al 27 de agosto del 2016 en San José, Costa Rica.
- 5) "MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES". Tema: La seguridad ciudadana y el gobierno digital: La experiencia en las ciudades de España. Del 18 al 25 de setiembre del 2016 en España.
- 6) "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CIUDADES CAPITALES Y MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE IBEROAMÉRICA". Del 23 al 29 de octubre del 2016 en Buenos Aires, Argentina.
- 7) MISIÓN TÉCNICA DE MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES SOBRE EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN FINANCIERA y DE COMPETENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE PANAMÁ. Del 20 al 27 de noviembre del 2016. Ciudad de Panamá. Panamá.

INFORMADOS.

E) SEDNEY GERARDO VALVERDE VILLALOBOS – COORDINADOR – ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES, OFICIO CEDI 86-2016.

Invita a realizar sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito en las instalaciones del Centro Diurno. Proponen el 10 de junio de 2016 a las 6 p.m, con la finalidad de tratar los siguientes temas:

- Situación de la buseta Coaster.
- Proyecto de viviendas comunitarias.
- Presupuesto para el periodo 2017.

En atención a su oficio **CED1-86-2016**, de fecha 30 de mayo del 2016, el Concejo Municipal de Garabito acuerda fijar la Sesión Extraordinaria en el Centro Diurno para el **viernes 24 de junio del 2016, al ser las 2:00 PM. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

Lo anterior por cuanto, dicha sesión se había previsto para día 10 de junio, sin embargo, para esa fecha hemos reprogramado una Sesión Extraordinaria con el Diputado Gerardo Vargas.

F) DIPUTADO GERARDO VARGAS ROJAS – JEFE DE FRACCIÓN – PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.

Remite oficio **GVR-I 06-20 16** de fecha 11 de mayo de 2016, dirigido al Alcalde Municipal, Vicealcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Garabito, comunica lo siguiente:

“El pasado primero de mayo, por mandato popular, ustedes iniciaron el ejercicio de una noble función cual es, desde el Concejo Municipal y la Alcaldía, regir los destinos de ese cantón.

Bajo la consigna de que cada municipalidad es importante, miles de costarricenses depositaron en ustedes la confianza para hacer de los próximos cuatro años un período rico en iniciativas y en logros para mejorar la condición y calidad de vida de las y los habitantes de ese cantón.

Sea esta ocasión propicia para desearles a cada uno y cada una de ustedes el mayor de los éxitos: si desde la Alcaldía y desde el Concejo Municipal las cosas se hacen bien, ello incidirá en el bienestar de las personas y será cada uno de ustedes merecedor del justo reconocimiento de sus pueblos.

Desde mi transitoria condición de diputado y, por los próximos doce meses, Jefe de la Fracción Legislativa del Partido Unidad Social Cristiana, me pongo a sus órdenes para ayudarles en lo que sea posible para asegurar el éxito en sus funciones.

Este ofrecimiento va más allá de banderas políticas y se ubica en el deseo sincero de que en cada cantón de este país sus habitantes reciban los mejores servicios y las más amplias oportunidades de bienestar, superación personal y prosperidad familiar.”

A petición del señor Presidente Rafael Monge Monge, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Sesionar en forma Extraordinaria el próximo **viernes 10 de junio del 2016, a las 05:00 p.m.**, en la Sede Municipal, para tratar como **TEMA ÚNICO:**

- 1) Visita del Diputado Gerardo Vargas Rojas.
- 2) Reglamento de uso de suelo.

Por lo tanto, quedan formalmente convocados a esta Sesión, toda vez que el resto de integrantes del Concejo quedaron convocados desde el momento en que se tomó el Acuerdo.

G) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AI-020-2016.

Asunto: Informe de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna N° 003-2016.

Remite copia de su oficio **AI-020-2016**, de fecha 30 de mayo de 2016 dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, le refiere lo siguiente:

“Mediante el Oficio AI-009-2016, de fecha 06 de mayo de 2016, esta Auditoría Interna, informó tanto a la Alcaldía como al Concejo Municipal de Garabito, sobre las gestiones de seguimientos de los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la Auditoría Interna.

Los cuales deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones, de conformidad con los artículos 17, 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002.

Sobre este particular, se le comunica oficialmente en un sobre sellado, el presente Informe, con el legado de evidencias que conforman el estudio, en su calidad de máximo Jerarca de la Administración activa con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones **dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.**”.

INFORMADOS.

H) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AI-021-2016.

Asunto: Integrantes de Comisión - Informe de Control Interno N° 002-2016 - Actualización de Normas -

Remite oficio **AI-021-2016** de fecha 30 de mayo de 2016 dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez y al Concejo Municipal de Garabito, indica lo siguiente:

“De manera respetuosa me dirijo ante ese Órgano Colegiado y Alcaldía Municipal, para referirme a lo siguiente:

El pasado 11 de mayo de 2016, esta Auditoría Interna, mediante Oficio AI-011-2016, presento ante esas instancias, el Informe de Control Interno N° 002-2016 de actualización de normas internas, específicamente Reglamento Autónomo de Servicios y el Manual Descriptivo de Puestos General para el Régimen Municipal ambos de la Municipalidad de Garabito.

Sobre estos particulares, se emitieron recomendaciones tanto para el Concejo como la Alcaldía Municipal, para crear una comisión para la actualización de dichas normas, descritas en el punto 4.1.1, basadas en las conclusiones 3.15., 3.16., y 3.17., de dicho informe.

No obstante, mediante Oficio AI-016-2016 de fecha 16 de mayo de 2016, se realizó una enmienda, a las recomendaciones de cita, de conformidad con lo regulado en el artículo N° 49 de la Ley N° 7794 - Código Municipal, la cual describe:

"4.1.1. Tomar el acuerdo correspondiente, en el sentido, crear una Comisión Especial, integrada de manera impar por un máximo de siete miembros, por tres representantes del Concejo Municipal como Máximo Jerarca a nivel político (tres Regidores) , un representante de la Administración Activa (el alcalde o vicealcalde o al que designen), un representante de la Auditoría Interna (el Auditor Interno o asistente), la Coordinadora de Talento Humano (como técnico en la materia) y un representante de la Junta de Relaciones Laborales (como parte del Sindicato), asignándoles funciones para la actualización del Manual Descriptivo de Puestos General para Municipalidad de Garabito, de conformidad con el numeral 13, inciso n) y 49 de la Ley N° 7794, e instruir a la Alcaldía Municipal, para que nombre sus representantes en la Comisión de cita. "

Sobre este último particular, el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°. 4, celebrada el pasado 25 de mayo de 2016, previo a tomar el acuerdo de cita, solicitó a las diferentes instancias, remitir el nombre de las personas que van a representar a dichas instancias, para conformar la Comisión.

A raíz de la solicitud anterior, respetuosamente se le informa a ese Órgano Colegiado, que el suscrito, será el representante de la Auditoría Interna, con la asesoría del Lic. Julio César Vargas Aguirre, y en ausencia del suscrito, el Lic. Vargas Aguirre, fungirá como representante propietario. “

El señor Presidente manifiesta que dicha comisión se nombrará una vez que el señor Alcalde aporte el nombre del representante sindical.

I) COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Garabito, que dice lo siguiente:

“Al ser las 16:00 horas del día 01 de junio del 2016, reunidos en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de esta Municipalidad la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, con el fin de conocer el Presupuesto Extraordinario cero de Partidas Especificas, la modificación N°7-2016. Se da por abierta la sesión a la hora indicada:

COMPROBACIÓN DE QUORUM

Se comprueba la existencia de quórum, con la presencia de los siguientes miembros propietarios:

Rafael Tobías Monge Monge
Freddy Alpízar Rodríguez
Karla María Gutiérrez Mora
Kattia Maritza Solórzano Chacón
Olga Lucia Roncancio Olmos

Asistieron además los siguientes funcionarios municipales en calidad de Asesores de esta Comisión:

Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada Coord. Hacienda Municipal
Lic. Andrés Murillo, Asesor Legal Concejo

DISCUSIÓN

La señora Ana Sofía Schmidt presenta dos temas a tratar los cuales son:

- Presupuesto Extraordinario cero, Partidas Especificas
- Modificación presupuestaria 7-2016

Se explica que el presupuesto extraordinario cero, se refiere a las partidas específicas aprobadas por el gobierno de la república en la Ley de Presupuestos Públicos para el presente año. La múnice Karla Gutiérrez indica que básicamente es ratificar lo propuesto por los Concejos de Distrito. Se somete a votación y queda cinco votos a favor.

Con relación a la modificación presupuestaria 7-2016, se explica la modificación en su totalidad, en donde se analiza la misma, en donde la Coordinadora de hacienda manifiesta explica uno a uno los aumentos y las rebajas de cada cuenta.

La señora Ana Sofía Schmidt Quesada, Coordinadora de Hacienda, recomienda la aprobación de la modificación dando fe de que los contenidos se encuentran en las cuentas presupuestarias que han sido solicitados, de acuerdo a los oficios emitidos por cada instancia y por la Alcaldía.

Desde el punto de vista legal, el Licenciado Andrés Murillo Alfaro, indica que se encuentra dentro del bloque de legalidad.

Se somete a votación, quedando 5 votos a favor y aprobada en forma definitiva.

Al ser las 17.45 horas se levanta la sesión.”

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR en todas sus partes el dictamen de fecha 01 de junio del 2016, emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto (transcrito anteriormente), y con base en lo recomendado:

- 1) **APROBAR** el “Presupuesto Extraordinario cero, Partidas Especificas 2016”, y su respectivo Plan Anual Operativo (PAO) presentado en sesión anterior mediante oficio **P.IM 22-2016** de fecha 25 de mayo del 2016, suscrito por el Planificador de la Municipalidad de Garabito – Lic. Jorge Cambroner.

- 2) **APROBAR** en todas sus partes la Modificación Presupuestaria **Nº.07-2016**.
- 3) **TRASLADAR** ambos documentos presupuestarios al señor Alcalde para el trámite correspondiente.

Dichos documentos presupuestarios son transcritos al final de la presente acta.

K) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR DE TODAS LAS FRACCIONES REPRESENTADAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ALCM-007-2016.

Asunto: Recomendación de adendum al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria Numero 1, punto 9 celebrada el 9 de mayo del año 2016.

Presenta oficio **ALCM-007-2016** de fecha 31 de mayo del 2016, mediante el cual comunica al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“El día 9 de mayo en la sesión extraordinaria número 1-2016, el Concejo conoce la resolución ALCM-003-2016 suscrita por mi persona, en la cual manifiesto en el considerando de la resolución, los fundamentos de hecho y de derecho que sirven de base para declarar el permiso de construcción 2734-2015 lesivo a los intereses públicos y económicos de esta Municipalidad, fundamentando lo siguiente, transcribo literalmente el considerando de la resolución ALCM-003-2016:

CONSIDERANDO

ANALISIS LEGAL DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE CONSTRUCCION PC- 2734-2015.El departamento de Control y desarrollo urbano otorga el permiso de construcción número 2734-2015, al señor Miguel Costa, copropietario de la finca inscrita en el Registro Público, al folio real 0110322, de la Provincia de Puntarenas aludiendo que contaba con todos los requisitos de ley para otorgar dicho permiso.

Pero es claro que olvido un elemento esencial para dictar dicho permiso de construcción y es que se otorga el permiso de construcción 2734-2015 y dicha propiedad cuenta con la imagen jurídica de derechos indivisos no localizados por lo tanto no está sometida al régimen de propiedad horizontal.

Derecho indiviso: Es un bien inmueble que pertenece a dos o más personas, llamados copropietarios.

ALBERTO BRENES CORDOBA manifiesta lo siguiente: El derecho de propiedad respecto de una cosa, en vez de corresponder a una sola persona, pertenece a dos o más, cuando eso ocurre la parte de cada co- participe no es una porción determinada del objeto.

EN CUANTO AL NUMERAL 270 DEL CODIGO CIVIL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 270.- Cuando una cosa pertenezca simultáneamente a dos o más personas, los dueños ejercen conjuntamente todos los derechos del propietario singular, en proporción a la parte que cada uno tenga en la propiedad común. El condueño no puede, sin embargo, disponer de una parte determinada de la cosa, sin que antes le haya sido adjudicada en la respectiva división.

Es claro y evidente que para autorizar el permiso de construcción 2734-2015 se debía contar con la autorización expresa de los demás co-propietarios y no siendo así se decide omitir dicho requisito provocando una nulidad absoluta en cuanto al permiso dado, al ser contrario con lo indicado en el numeral 270 del Código Civil.

Para proceder a anular un acto administrativo declarativo de derechos subjetivos como es el permiso de construcción 2734-2015 debe la administración instaurar un proceso administrativo de conformidad con el numeral 173 inciso 1 de la ley General de la Administración Pública y El proceso de lesividad instaurado en el numeral 10 inciso 4 y artículo 35 inciso 1 de la ley reguladora de lo Contencioso administrativo.

Seguidamente este Honorable Cuerpo Colegiado en el punto nueve de la sesión extraordinaria cita, toma el siguiente acuerdo:

“Declarar el permiso de construcción 2734-2015 emitido por el jefe del departamento de Control y desarrollo urbano lesivo a los intereses públicos y económicos que esta

Municipalidad representa y trasladarle el expediente original al Alcalde para que inicie el trámite correspondiente”

En cuanto a la resolución ALCM 003-2016 explica los motivos de hecho y derecho que dan sustento a declarar el permiso de construcción lesivo a los intereses públicos y económicos de esta Municipalidad pero para efectos de aclarar el acuerdo tomado, declarar lesivo el permiso de construcción mencionado, pero para un mejor entendimiento, es mejor fundamentar las mismas razones que se describen en la resolución emitida por mi persona.

POR LO TANTO ACONSEJO AL CONCEJO MUNICIPAL AGREGAR EL SIGUIENTE ADENDUM PARA FUNDAMENTAR EL ACUERDO DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 1, PUNTO 9, DEL 9 DE MAYO.

La declaratoria de lesividad a los intereses públicos y económicos de este Municipio, del permiso de construcción 2734-2015 se fundamenta en el considerando de la resolución ALCM-003-2016, debido a que el Departamento de Control y Desarrollo Urbano otorgó el permiso de construcción número 2734-2015, al señor Miguel Costa, copropietario de la finca inscrita en el Registro Público, al folio real 0110322, de la Provincia de Puntarenas aludiendo que contaba con todos los requisitos de ley para otorgar dicho permiso, olvidando así un elemento fundamental que vicia dicho permiso de nulidad absoluta y es que la finca descrita cuenta con la figura jurídica de derechos indivisos por lo tanto para otorgar dicho permiso debió el Departamento de Control y Desarrollo Urbano solicitar el consentimiento de los demás copropietarios de la finca y siendo que no constan dichos consentimientos se violentó el artículo 270 del Código Civil, por todo lo anterior expuesto es que se declara el permiso de construcción 2734-2015 lesivo a los intereses públicos y económicos de esta Municipalidad con la finalidad de darle un debido proceso al Administrado y su derecho de defensa”.

ADENDUM AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 2734-2015 LESIVO A LOS INTERESES PÚBLICOS Y ECONÓMICOS.

Acogiendo recomendación presentada por Lic. Andrés Murillo Alfaro mediante su Oficio **ALCM-007-2016**, de fecha 31 de mayo del 2016., el Concejo Municipal de Garabito **POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“AGREGAR EL SIGUIENTE ADENDUM PARA FUNDAMENTAR EL ACUERDO DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 1, PUNTO 9, DEL 9 DE MAYO.

La declaratoria de lesividad a los intereses públicos y económicos de este Municipio, del permiso de construcción 2734-2015 se fundamenta en el considerando de la resolución ALCM-003-2016, debido a que el Departamento de Control y Desarrollo Urbano otorgó el permiso de construcción número 2734-2015, al señor Miguel Costa, copropietario de la finca inscrita en el Registro Público, al folio real 0110322, de la Provincia de Puntarenas aludiendo que contaba con todos los requisitos de ley para otorgar dicho permiso, olvidando así un elemento fundamental que vicia dicho permiso de nulidad absoluta y es que la finca descrita cuenta con la figura jurídica de derechos indivisos por lo tanto para otorgar dicho permiso debió el Departamento de Control y Desarrollo Urbano solicitar el consentimiento de los demás copropietarios de la finca y siendo que no constan dichos consentimientos se violentó el artículo 270 del Código Civil, por todo lo anterior expuesto es que se declara el permiso de construcción 2734-2015 lesivo a los intereses públicos y económicos de esta Municipalidad con la finalidad de darle un debido proceso al Administrado y su derecho de defensa”.

El resto de lo establecido en el Acuerdo se mantiene invariable.

Se acuerda trasladar el presente Acuerdo al señor Alcalde para que continúe el proceso correspondiente y adjuntar copia de la citada **Resolución-ALCM-007-2016** para que se anexe a este expediente administrativo.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. ALCIDES NARANJO SERRANO – PRESIDENTE – CONCEJO DE DISTRITO I – JACÓ.

Remite nota de fecha 01 de junio del 2016, donde en cumplimiento de lo solicitado por la Secretaria de este Concejo Municipal en el oficio **S.G.157-2016** (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.4, Artículo III, Inciso C, celebrada el 25 de mayo del 2016) remite perfil del proyecto a financiar por el Concejo del Distrito I- Jacó, con recursos provenientes de las partidas específicas correspondientes al año 2017.

APROBACIÓN PROYECTO CONCEJO DE DISTRITO I, PARTIDAS ESPECÍFICAS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **AVALAR** en todas sus partes, el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito I – Jacó, en su reunión de fecha 30 de mayo del 2016, oficio de fecha 01 de junio del 2016, mediante el cual remiten proyecto a ser financiado con recursos de la ley 7755 de Partidas Específicas del año 2017:

Nombre del Proyecto	Monto
“Construcción de Aceras alrededor y mejoras de la Escuela Pueblo Nuevo”	c8.919.777,15
Total	c8.919.777,15

- 1) **TRASLADAR** el presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, que se encargue del trámite y envío urgente a la Dirección General de Presupuesto Nacional.

El proyecto original aprobado consta de tres folios que contienen la firma y sello del señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge.

B) SRA. KATTIA DESANTI CASTELLÓN – PRESIDENTA – CONCEJO DE DISTRITO II – TÁRCOLES.

Remite nota de fecha 01 de junio del 2016, donde en cumplimiento de lo solicitado por la Secretaria de este Concejo Municipal en el oficio **S.G.157-2016** (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.4, Artículo III, Inciso C, celebrada el 25 de mayo del 2016) remite perfil del proyecto a financiar por el Concejo del Distrito II- Tárcoles, con recursos provenientes de las partidas específicas correspondientes al año 2017.

APROBACIÓN PROYECTO CONCEJO DE DISTRITO II, PARTIDAS ESPECÍFICAS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **AVALAR** en todas sus partes, el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito II – Tárcoles, en su reunión de fecha 30 de mayo del 2016, oficio de fecha 01 de junio del 2016, mediante el cual remiten proyecto a ser financiado con recursos de la ley 7755 de Partidas Específicas del año 2017:

Nombre del Proyecto	Monto
“Construcción, mejoramiento y Mantenimiento de parada de Autobuses desde Cuarros a Quebrada Ganado y zonas de espera en Escuelas de: Cuarros, Playa Azul y colocación de Basureros en dichos sitios”	c9.013.202,20
Total	c9.013.202,20

- 2) **TRASLADAR** el presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, que se encargue del trámite y envío urgente a la Dirección General de Presupuesto Nacional.

El proyecto original aprobado consta de tres folios que contienen la firma y sello del señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge.

C) COMISIÓN ESPECIAL LÁMINA DE ZONIFICACIÓN PLAN REGULADOR COSTERO DE PLAYA HERMOSA, OFICIO CELZPRCPH-001-2016.

Se conoce dictamen **CELZPRCPH-001-2016** presentado por la Comisión Especial Lámina De Zonificación Plan Regulador Costero de Playa Hermosa, mediante el cual comunican al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“En atención al oficio MPD-P-259-2015 emitido por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo en la cual señala ciertos puntos a corregir, para iniciar el proceso de rectificación y ajuste del Plan Regulador de Playa Hermosa, específicamente en el punto 13.8, 13.8.1, 13.8.2, 13.9, 13.9.1, 13.9.2 de conformidad con el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros del ICT de febrero de 2013, dichos puntos se encuentran corregidos y listos para ser enviados al ICT, para su respectiva aprobación.

Esta Comisión integrada por los Regidores propietarios: RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE, FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ, KARLA GUTIERREZ MORA, KATIIA SOLORZANO CHACON y OLGA RONCANCIO OLMOS, fue debidamente asesorada, inducida y guiada por los siguientes asesores: en la parte de Asesoría Legal, el Lic. ANDRES MURILLO ALFARO, Asesor Legal del Concejo Municipal y Licda. ERIKA MATARRITA CARRILLO, Asesora del Departamento de Zona Marítima Terrestre, quienes en el proyecto, dan su aval Legal manifestando que no contraviene el ordenamiento jurídico y que dicho Reglamento y Lámina de Zonificación se encuentra conforme a derecho y en la parte técnica junto a esta comisión con los siguientes Asesores Técnicos: Lic. JASON ANGULO CHAVARRIA, jefe del Departamento de Zona Marítima Terrestre, Ing. BILLY BERROCAL ALPIZAR, Topógrafo Municipal, Geog. ROY CASTELLON SOSA, coordinador de Planes Reguladores, quienes en el proyecto dan su aval Técnico y sus debidas justificaciones.

Siendo esta comisión asesora por los funcionarios municipales antes descritos recomienda de forma unánime a este Honorable Concejo Municipal, su aprobación para ser remitido dicho proyecto, incluyendo la nueva propuesta de Plan Regulador y la lámina de Zonificación de Playa Hermosa y así remitirse al Instituto Costarricense de Turismo para su respectiva aprobación, además que se conforme un respectivo expediente para este proyecto de conformidad con el numeral 46 del Código Municipal”.

REMISIÓN DE LÁMINA DE ZONIFICACIÓN Y REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN.

El Concejo Municipal de Garabito **acoge en todas sus partes** el dictamen **CELZPRCPH-001-2016** de fecha 18 de mayo del 2016 emitida por la COMISIÓN ESPECIAL LÁMINA DE ZONIFICACIÓN PLAN REGULADOR COSTERO DE PLAYA HERMOSA, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Remitir ante la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo, para aprobación la siguiente documentación original:

1. *Ajuste parcial a la lámina de zonificación y reglamento de zonificación de conformidad con el "Manual para la Elaboración de Planes*

Reguladores Costeros del ICT, de Febrero del 2013. (Constante de cuarenta y cuatro folios con la firma y sello de esta Secretaría).

2. Lámina de Zonificación del Plan Regulador Costero de Playa Hermosa, Garabito.

Lo anterior, en atención al oficio **MPD-P-259-2015**, de fecha 25 de setiembre del 2015 de ese Instituto.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SRA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce las siguientes Mociones presentadas por la **REGIDORA OLGA RONCANCIO OLMOS** acogida por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, por el señor **Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez**, por la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**; las cuales se transcriben a continuación:

1- invitación a los señores del CEN-CINAI.

“En razón al error en que se incurrió al no permitir exponer el plan del CEN CINAI para manejo de centros de cuidado. Toda vez que ellos fueron convocados y no fue una audiencia solicitada, solicito (valga la redundancia) sean invitados a exponer lo que tenían preparado para la pasada sesión, por cuanto representa interés económico para la Municipalidad y el presupuesto del pueblo”.

Con relación a este tema el señor Presidente Rafael Monge manifiesta que ha habido una mala interpretación pues se ha dicho que hubo un error de parte de esa Presidencia al no querer atender a la señora que vino en lugar de Josefina Ríos, cuando lo cierto es que se recibieron a los señores que vinieron a exponer el tema de la licitación de los cecudis y en el orden del día decía Josefina Ríos la cual no estaba en la sala de sesiones, en ningún momento nadie le dijo que la señora que estaba en la sala venía en representación de Josefina ni tampoco dicha señora levantó su mano para pedir ser escuchada. Enfatiza que vale aclarar esto porque se ha dicho que aquí no quisimos recibirla, lo cual es falso. Además indica que esto no es una cosa que dependa solo del Presidente Municipal sino del Concejo en pleno. No obstante con gusto se recibirá a los señores del CEN CINAI.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que el problema fue que murió la mamá de Josefina, entonces Josefina dijo que la señora que estaba en la sala venía en su representación.

Se acuerda enviar la convocatoria al CEN CINAI de Jacó, para el **miércoles 15 de junio del 2016, a las 6:00PM**. Al mismo tiempo, solicitarles que traigan un informe escrito de su presentación para agregarla al expediente de la Licitación Pública 2014LN-000003-MUNIGARABITO “CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO DE JACÓ” adjudicada a la señora Cindy Vargas Araya.

2- Invitación al señor Eduardo Ramírez, Encargado de Cultural de Puntarenas,

“Con respecto al festival cultural Garabito y en apoyo a los artesanos y artistas del cantón solicito se invite al señor Eduardo Martínez, encargado de cultural de Puntarenas para que presente un diagnóstico que hizo del cantón.

Y con su asesoría se dé un festival netamente artístico con comidas típicas no foráneas y donde se dé un espacio a artesanos desde Lagunillas hasta Quebrada Amarilla”.

Sometida a votación la segunda Moción presentada por la Regidora Roncancio es aprobada en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME.**

Con relación a este mismo tema, el señor Presidente Rafael Monge solicita a las señoras Regidoras integrantes de la Comisión de Cultura reunirse con la administración y realizar un festival de arte 2016 más nuestro.

B) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce las siguientes Mociones presentadas por la Regidora **KARLA GUTIÉRREZ MORA**, acogidas por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, el señor **Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez**, la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y la Regidora **Olga Lucia Roncancio Olmos**, las cuales se transcriben a continuación:

1) MOCIÓN PARA DOTAR DE AGUA POTABLE LA COMUNIDAD DE BARRIO LOS AGÜERO Y PIPASA

“Solicito Acuerdo para que se apoye económicamente de forma urgente el proyecto de dotación de agua potable al Barrio Los Agüero, Pipasa y circunvecinos, ya que a la fecha no cuenta la ASADA con recursos suficientes para el pago de mano de obra del proyecto, esto no solo por la necesidad de abastecer de tan importante recurso a las personas sino además para prevención de propagación de enfermedades como diarreas, dengue, zika, chicuncunya, dado que las personas deben almacenar agua en recipientes los cuales no siempre en las condiciones adecuadas.

Además desde el 2014 el Ministerio de Salud ya había alertado sobre esta situación mediante oficio PC-ARS-RS-IT-006-2014. Asimismo para que la administración lo integre dentro de los proyectos a presentar para acceder a recursos del Decreto de Sequía”.

Sometida a votación dicha Moción de la Regidora Karla Gutiérrez es aprobada en todas sus partes y trasladada a la Administración en la figura del señor Alcalde Tobías Murillo para que en cuanto haya oportunidad se le asignen recursos a dicho proyecto para la dotación de agua potable al Barrio Los Agüero, Pipasa y circunvecinos. Además canalice la ayuda necesaria a través del Decreto de Emergencia de Sequía. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

2) MOCIÓN PROYECTO HABILITACIÓN CAMINO HACIA BARRIO LOS AGÜERO Y PIPASA.

“Solicito Acuerdo para que se integre dentro del presupuesto de la Administración o de la UTGV la realización del proyecto de habilitar de forma adecuada el camino hacia Barrio Agüero y Pipasa, ya que por tener una acequia a un costado del camino, en tiempo de lluvia se complica el acceso a la población de esos Barrios. En algún momento la Ingeniera de la UTGV había mencionado que había que realizar alcantarilla de cuadro a todo lo largo de dicha calle, desde el Súper La Amistad hasta el sector Barrio Pipasa. Y una vez realizado este proyecto se integre para los asfaltados respectivos”.

Sometida a votación dicha Moción de la Regidora Karla Gutiérrez es aprobada en todas sus partes y trasladada al señor Alcalde Tobías Murillo para que en su condición de Presidente de la Junta Vial Cantonal gestione el presupuesto tendiente a habilitar de forma adecuada el camino hacia el Barrio Agüero y Pipasa. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (informe a cargo de la ViceAlcaldesa Damaris Arriola Coles).

A) SOLICITUD DE APOYO PARA HACERLE FRENTE A LA EMERGENCIA DEL ZIKA.

En concordancia con el tema tratado en el Artículo II de la presente Acta, la señora ViceAlcaldesa Damaris Arriola Coles, manifiesta que el Dr. José Morales Ortega – Ministerio de Salud de Jacó – ha solicitado que debido a la situación de emergencia que enfrentamos con el zika, se tome el siguiente acuerdo:

Solicitarle al Ministro de Salud, lo siguiente:

- 1) Que amplíe el apoyo nacional al cantón de Garabito, después del 03 de junio del 2016.
- 2) Continuar con la recolección no tradicional de manera rutinaria y asumida por la propia Municipalidad como parte de la recolección de residuos, para lograr que se queden más tiempo los veinte funcionarios con el fin de que Garabito tenga el apoyo a nivel nacional con funcionarios del manejo integrado de retores. Además de Dotar con más personal del área con gente de la zona.
- 3) Crear más plazas para el control del rector en Garabito.

El Concejo aprueba en todas sus partes la propuesta del Dr. Morales y acuerda dirigir la solicitud al Dr. Fernando Llorca – Ministro de Salud. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

De acuerdo con lo requerido por la señora ViceAlcalde Damaris Arriola, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 260, A NOMBRE DE LA SEÑORA YORLENI DIAZ BERROCAL, TIPO B1**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-168-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-336-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTODE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 260, a nombre de la señora YORLENI DIAZ BERROCAL, cédula de identidad número 1-0657-0209, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "BEER GARDEN", ubicado detrás de Orange Pub, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito,

- 2) **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON-CONTENIDO ALCOHOLLCO NÚMERO 142, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PECCATI DI GOLA S.A.,**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-166-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-334-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON-CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 142, que se encuentra a nombre de la compañía PECCATI DI GOLA S.A., cédula jurídica número 3-101-560772, representada por la señora ALEJANDRINA MARGARITA SOLORZANO TURCIOS, cédula de identidad número 6-0220-0294, la cual se explotaba en el comercio "PECCATI DI GOLA", comercio situado en Jaco, centro comercial Ureña, local #5, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría. DICHO RETIRO APLICA A PARTIR DEL I TRIMESTRE 2016”.

- 3) **APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLLCO # 122, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA CECILIA HEITMAN ARDON.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-066-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-107-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO # 122, que se encuentra a nombre de la señora **ANA CECILIA HEITMAN ARDON**, cédula de identidad número 1-0495-0231, a partir del I TRIMESTRE DEL 2016, la cual se explotaba en el comercio **"WAHOO'S SEAFOOD GRILL"** comercio ubicado frente al parque Johanes Dankers, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior con base en el artículo 81Bis del Código Municipal y hacer traslado de la deuda al Departamento de Cobros para lo que corresponde y que a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias. Es todo”.

4) APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO NÚMERO 2015162, QUE SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL SEÑOR MARIO ALBERTO MORA SALAS.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-183-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-369-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 2015162, que se encuentra a nombre del señor **MARIO ALBERTO MORA SALAS**, cedula de identidad número 1-1268-0526, la cual se explotaba en el comercio **"LICORERA COCO LIQUOR"**, comercio categoría "A" y se encuentra a su nombre, el cual se ubica 400 metros al sur de la Gasolinera de Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría. **DICHO RETIRO APLICA A PARTIR DEL II TRIMESTRE 2016.** Es todo”.

5) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 258, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AVENTURAS LAS COLINAS JPGA S.A, TIPO BI.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-163-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-279-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 258, a nombre de la compañía **AVENTURAS LAS COLINAS JPGA S.A.** cédula jurídica número 3-101-413839, representada por el señor **JUAN PABLO GARITA ARCE**, cédula de identidad número 1-1026-0301, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"KARABINA BAR"**, ubicado detrás de Mini súper El Kiosko, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito”.

6) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 259, A LA EMPRESA STICKS AND ROLLS S.A, TIPO C,

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-167-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-335-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 259, a la empresa STICKS AND ROLLS S.A., cédula jurídica número 3-101-704178, representada por el señor DIEGO ANDRES MELGAR CAPOTTE, pasaporte número SWE 85327629, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "OHANA", comercio ubicado en Calle El Hicaco, frente a soda Rustico, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito”.

Trasladar copia de estos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

Lo anterior, en el entendido que se ha cumplido a cabalidad con lo indicado por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito – en sus oficios **ODP-178.2016**, **ODP-179.2016** y **ODP-180.2016**, los cuales se transcriben a continuación:

Oficio ODP-178.2016: Dirigido a la Licenciada Marilyn Pérez Arias, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Garabito:

“ASUNTO: Respuesta a oficioAT-MP-060-2016 el cual adjunto.

En relación a su oficio procedo a dar respuesta, según los puntos solicitados:

- 1- La cantidad de licencias de expendio de bebidas con contenidos alcohólico que han sido aprobadas hasta el día de hoy para la totalidad del Cantón de Garabito (Jaco y Tarcoles) es de 212 licencias, (de las cuales 20 se encuentran en estudio o trámite para retiro o suspensión).
- 2- No hay un número límite máximo de licencias de este tipo al que está sujeta la Municipalidad, por cuanto las únicas licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico que están sujetas a limitación en cuanto a cantidad de habitantes por licencia son las comprendidas en las categorías A y B, las cuales corresponden a licoreras, bares, tabernas, cantinas, salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés, (representan la minoría de las licencias) lo anterior según se encuentra establecido en el artículo 3 de la Ley 9047, reformado por voto constitucional 2013-11499, para ninguna de las demás categorías existe norma alguna que restrinja su aprobación en cuanto a cantidad de habitantes.
- 3- Según nuestros registros no contamos con licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico autorizadas en zona pública”.

Oficio ODP-179.2016: Dirigido al señor Tobías Murillo – Alcalde de la Municipalidad de Garabito, a la señora Damaris Arriola – ViceAlcaldesa de la Municipalidad de Garabito:

“ASUNTO: INFORMACIÓN SEGÚN ORDENADO EN OFICIO HM-056-2016-AS

Reciban un cordial saludo de mi parte, según lo ordenado mediante oficio HM-056-2016-AS, procedo a informar según ordenado en dicho oficio el cual adjunto:

Según se establece en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley 9047, propiamente en su artículo 3 y modificación realizada al mismo mediante voto de la Sala Constitución número 2013-011499, de las 16:00 del 28 de agosto del 2013, establece una regulación de una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico por cada trescientos (300) habitantes únicamente para las categorías A y B, establecidas en dicha ley, cuyas actividades son propiamente licoreras, bares, tabernas, cantinas, salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés, establecimientos cuya actividad principal es la venta de licor, no existe regulación alguna en cuanto a la cantidad de

Licencias de este tipo para ninguna de las demás categorías que establece dicha Ley, por el contrario, el espíritu de creación de dicha Ley (9047) es erradicar el mercado negro que existía en torno a las patentes de licores que existía con la Ley 10 (Ley de Licores), (alquileres, y ventas de patentes a montos elevados de los cuales la municipalidad no percibía monto alguno, recordemos que con la actual legislación es prohibido alquilar las licencias), por otra parte fomentar el derecho al comercio, competencia y libre empresa, a su vez incrementar los recursos municipales por ser el ingreso correspondiente a licencias de este tipo acreditado a las arcas municipales, Siendo ingresos superiores a los percibidos por la institución y el Cantón que los que' establecía la Ley 10, con cobros desactualizados de trescientos colones (i300) y ciento setenta y cinco colones (i175) por trimestre, dependiendo de la ubicación, A su vez existen proyecto de reforma a dicha ley conocido por la Asamblea Legislativa bajo el número de expediente 19488, el cual tiene la finalidad de bajar los montos establecidos para hacer la actividad de venta de licor más accesible a los comercios que deseen ejercer dicha actividad.

En cuanto al punto segundo de dicha orden, me referiré únicamente indicando que dicha información consta en todas las resoluciones de recomendación emitidas por éste Departamento y que son trasladadas al Concejo Municipal”.

Oficio ODP-180.2016: Dirigido al señor Tobías Murillo – Alcalde de la Municipalidad de Garabito, a la señora Damaris Arriola – ViceAlcaldesa de la Municipalidad de Garabito:

“ASUNTO: INFORMACIÓN GENERAL LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LEY 9047

Reciban un cordial saludo de mi parte, aprovecho la presenta para hacer algunas aclaraciones relacionadas al tema de las licencias amparadas por ley 9047:

Para el trámite de licencias de este tipo, se debe de cumplir una serie de requisitos, los cuales se encuentran previamente establecidos, dentro de ellos el administrado debe de contar con la licencia comercial, que ampara la actividad principal a desarrollar, cuando el administrado hace la solicitud de licencias de este tipo, el Departamento de Patentes, realiza una valoración de la documentación aportada (parte de los requisitos), posterior a eso se solicita inspección del lugar en el cual se pretende ejercer la actividad (en la que se toma en consideración limitación en cuanto a distancias y actividad real que se pretende ejercer y ubicación del comercio) y se notifica en caso de ser necesario sobre la aclaración o falta de algún requisito omitido al momento de su presentación por el administrado, posterior a eso se valora la solicitud, una vez completada la misma y con la inspección realizada, valoración que culmina con la emisión de una resolución administrativa dentro de la cual se han valorado los requisitos aportados, fundamentación de derecho para dicho trámite y un por tanto en el cual se indica si la recomendación es favorable para aprobación o en su defecto si la solicitud debe ser rechazada. Las resoluciones en que se indica que se recomienda la aprobación de licencias de este tipo y que son enviadas al Concejo Municipal, llegan a dicho órgano colegiado por haber cumplido con todos los requisitos solicitados, motivo por el cual se hace la recomendación, en caso de no haber cumplido con los requisitos establecidos de igual forma se realiza una resolución con la fundamentación necesaria para denegar la solicitud. Para el caso de las resoluciones de recomendación de aprobación de licencias bajo la ley 9047, que son remitidas a dicho órgano, la constatación de los requisitos y fundamento legal se puede constatar con la simple lectura de la resolución.

Según se establece en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley 9047, propiamente en su artículo 3 y modificación realizada al mismo mediante voto de la Sala Constitución número 2013-011499,

De las 16:00 del 28 de agosto del 2013, establece una regulación de una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico por cada trescientos (300) habitantes únicamente para las categorías **Ay B**, establecidas en dicha ley, cuyas actividades son propiamente licoreras, bares, tabernas, cantinas, salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés, establecimientos cuya actividad principal es la venta de licor, no existe regulación alguna en cuanto a la cantidad de licencias de este tipo para ninguna de las demás categorías que establece dicha ley, por lo que no corresponde a éste Departamento establecer límites inexistentes, contrario a derecho y que violenten derechos fundamentales, exponiendo a la institución a recursos y posibles demandas, por el contrario, el espíritu de creación de dicha Ley (9047) es erradicar el mercado negro que existía en torno a las patentes de licores que existía con la Ley 10 (Ley de Licores), (alquileres, y ventas de patentes a montos elevados de los cuales la municipalidad no percibía monto alguno, recordemos que con la actual legislación es prohibido alquilar las licencias), por otra parte fomentar el derecho al comercio, competencia y libre empresa, a su vez incrementar los recursos municipales por ser el ingreso respondiente a licencias de este tipo acreditado a las arcas municipales. Siendo ingresos superiores a los percibidos por la institución y el Cantón que los que establecía la Ley 10, con cobros desactualizados de trescientos colones (~300) y ciento setenta y cinco colones (~175) por trimestre, dependiendo de la ubicación. A su vez existen proyecto de reforma a dicha ley conocido por la Asamblea Legislativa bajo el número de expediente 19488, el cual tiene la finalidad de bajar los montos establecidos para hacer la actividad de venta de licor más accesible a los comercios que deseen ejercer dicha actividad. "

C) NOTA DE LA FAMILIA AGUIRRE Y DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE OPERACIÓN DANIELITO.

Seguidamente la señora ViceAlcaldesa presenta nota de fecha 23 de mayo, 2016 que la familia Aguirre y el Comité Organizador de Operación Danielito, dirige al señor Alcalde Tobías Murillo; la cual se transcribe a continuación:

“Asunto: Solicitud de Colaboración.

Reciba un ameno saludo, y éxito en sus funciones diarias.

Quienes suscribimos, Familia Aguirre y el Comité Organizador de Operación Danielito, nos apersonamos muy respetuosamente, delante de sus autoridades; para informarles y solicitarles lo siguiente;

Daniel Elías Vargas Aguirre, el joven que la mayoría de trabajadores de la Municipalidad de Garabito, Jacobeños, Garabiteños y Costarricenses conocemos como **Danielito, es una persona con un síndrome especial, hijo** de madre ama de casa y padre mecánico, que durante todos sus años de vida, ha luchado valientemente por su supervivencia, ha sido intervenido quirúrgicamente 11 ocasiones, no obstante en el presente período a sus 24 años de edad, se le debe practicar una intervención más, **DE ALTO RIESGO Y URGENCIA**, a corazón abierto ya que posee una **"miocardiopatía valvular aórtica en fase dilatada secundaria a una insuficiencia aórtica severa, asociada con una hipertensión arterial pulmonar severa del grupo 11 y una insuficiencia cardiaca secundaria a una cardiopatía congénita"**.

Sobre este particular, por razones que aún no compartimos, la CCSS, informa que nuestro familiar y amigo, presuntamente no se puede operar y se deniega la misma en dichos Centros Públicos Hospitalarios, razón por la cual haciendo un esfuerzo de sobremanera, la familia, doctores públicos y privados interesados en caso, **figuras públicas del deporte a nivel**

Nacional como el ciclista Andrey Amador, futbolista A11en Guevara, el futbolista Daniel Colindres, la atleta Gabriela Traña, el ciclista Juan Carlos Rojas Villegas, e internacionales como el portero de la selección de Panamá - Jaime Penedo, el defensa de la selección de Trinidad y Tobago - Aubrey David, el delantero del Sporting de Lisboa de Portugal - Bryan Ruiz, los jugadores de la selección de Italia 90, entre otros, Jacobeños, Garabiteños, amigos, conocidos, extranjeros, comercio, autoridades, entre otros, con la mano en el corazón y debido a lo acontecido con la CCSS, "están coadyuvando con la causa a fin de recaudar fondos económicos, realizando todo tipo de eventos pequeños o masivos, bajo el lema Operación Danielito", y efectuar la operación en el Centro Privado, Hospital Clínica Bíblica.

No obstante, la operación de cita, tiene un **costo elevado** de alrededor de \$100 MIL DÓLARES, más una habitación en optimas condiciones para el Post - Operatorio y contra reloj aproximadamente a efectuarse a finales de mayo del año en curso, es decir en mes y medio. Se *adjunta copia fiel del original del certificado médico, constancia de honorarios, cotización de servicios hospitalarios, carne de asegurado, cédula de identidad, constancia de no deudas con la CCSS, afiches, como evidencia.*

Sobre este particular, **por la urgencia**, mediante Oficio AME-079-2016, de fecha 11 de marzo de 2016, SE DECLARA EL ASUNTO DE INTERES PUBLICO - SOLIDARIO, asimismo exime y dispensa, de todo tramite del Gobierno de este Municipio, únicamente para los "Eventos con el (in de recaudar fondos para Operación Danielito",

No obstante, a la fecha actual, nos hace falta aproximadamente 30 millones de colones, aproximadamente \$ 60 mil dólares, razón por la cual, estamos realizando un esfuerzo aun mayor para realizar, eventos masivos, como recreativas SOLIDARIAS de ciclismo y atletismo, Maratón de Zumba y eventos musicales.

Por todo lo anterior expuesto, en vista de la **autonomía administrativa** y política, que poseen las Municipalidades emanadas de la Constitución Política, y **en su calidad de Alcalde** que encabeza, dirige el gobierno del municipio, principal funcionario ejecutivo de la municipalidad, servidor público más relevante en materia administrativa dentro de la municipalidad, vigilante del bien común y solución del cantón, promovedor de las diferentes áreas como la salud y representante legal de la Municipalidad, según la Ley 7794, se le solicita respetuosa y nuevamente de la colaboración de ese ayuntamiento, **para el préstamo del toldo azul grande para realizar las inscripciones en, el parqueo del edificio municipal, para el inicio y salida de la carrera, los baños de la primera planta, fluido eléctrico para el animador, agua de ser requerida del tubo que se encuentra en el jardín, conos, personeros de la Policía Municipal, y funcionarios de recolección de basura para retirar la misma que tiran los corredores al suelo.**

Todo lo anterior para realizar las recreativas del día sábado y domingo, 28 y 29 de mayo de 2016.

Como es de su conocimiento para mayor transparencia y veracidad, varios medios de comunicación también se han identificado con la causa, como CANAL 7, el día 31 de marzo en +QNOTICIAS saco un reportaje sobre el tema llamada **"Daniel requiere operación urgente y su pueblo decide ayudarlo"**, el 05 de abril en BUEN DIA, realizo otro artículo en vivo llamado lema **"el cuida carros más querido de Jacó, esta bella familia**

Necesita recaudar 50 millones de colones para la operación de Daniel" y ese mismo día en noticias del medio día lo repitió, también el CANAL 13 realizó una entrevista, asimismo el SITIO WEB DE NOTICIAS/PRENSA PUNTARENAS SE OYE se sumo a la causa, realizando una nota, como parte de su responsabilidad social.

Finalmente, agradecerle sobre manera por el patrocinio de las camisas de las recreativas, sin su gran aporte no hubiésemos hecho posible las carreras.

Para consultas o notificaciones:

Al correo operaciondanielito@hotmail.com seguirnos en la página y grupo de facebook Operación Danielito.

Al móvil (506) 8337-4990 con Oscar Aguirre Díaz (hermano de Daniel). “.

Seguidamente la señor ViceAlcaldesa Damaris Arriola manifiesta que a petición del señor Alcalde entrega copia de esta carta a cada integrante del Concejo Municipal, no sin antes indicar que cualquier esfuerzo por colaborar en esta noble misión que es la operación de Danielito será altamente agradecida. Por su parte, la Municipalidad ha colaborado con lo requerido para llevar a cabo esta campaña.

D) INVITACIÓN A LA IZA DE LA BANDERA AZUL.

Se le da lectura al oficio BAE-018-2016, de fecha 01 de junio 2016, suscrita por la funcionaria Vanessa González Ramírez, quien invita al acto de iza de la Bandera Azul Ecológica de Comunidad del año 2016, al igual que de la Bandera de Certificación de Calidad de Agua. Actividad que se estará llevando a cabo el próximo martes 14 de junio del 2016, en la entrada de las calles gemelas a partir de las 8:00 de la mañana. Igualmente se estará llevando a cabo una siembra con estudiantes de la Escuela Inmaculada de Jacó de aproximadamente 150 árboles

E) SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD A LOS INTERESES PÚBLICOS Y ECONÓMICOS,

Entrega oficio **AL-320-2016-H**, de fecha 1 de junio del 2016, suscrito por la Licda. Helene Bolaños – Asesor Legal de la Municipalidad de Garabito –, dirigida al señor Alcalde Tobías Murillo, mediante la cual le manifiesta lo siguiente:

“Con la autorización del Lic. José Martínez Meléndez, Coordinador del Departamento Legal, me permito remitir nuevamente el oficio AL-216-20 16-JM, mediante el cual se le trasladó al anterior Alcalde Municipal en fecha 28 de abril del año en curso, **la solicitud de declaración de lesividad a los intereses públicos y económicos la resolución N° 0020-2016 de las 8:00horas del 20 de enero de 2016**, dictada por el Juzgado de Trabajo de mayor cuantía de Puntarenas, actuando como jerarca impropio **en la impugnación presentada por los señores Christopher Solano Álvarez, Saúl Solano Sandí y José Noguera Ruiz**, bajo el expediente 13-000345-643-LA, y **así poder acudir al proceso de lesividad ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para dejar sin efectos legales dicha resolución administrativa.**”

Al respecto la Regidora Karla Gutiérrez explica que efectivamente lo que se pretende es que este Concejo tome un acuerdo para acudir a un proceso de lesividad ante una instancia superior como lo es el Tribunal Contencioso Administrativo, y así dejar sin efectos legales dicha resolución administrativa.

El Concejo acuerda trasladarle al Lic. Andrés Murillo Alfaro el oficio **AL-320-2016-H** para que presente su recomendación legal en forma escrita acerca de la solicitud realizada por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – en su oficio **AL-216-20 16-JM** “solicitud de declaración de lesividad a los intereses públicos y económicos de la resolución N° 0020-2016 de las 8:00 horas del 20 de enero de 2016, dictada por el Juzgado de Trabajo de mayor cuantía de Puntarenas, actuando como jerarca impropio en la impugnación presentada por los señores Christopher Solano Álvarez, Saúl Solano Sandí y José Noguera Ruiz, bajo el expediente 13-000345-643-LA”/ **APROBADO** con cuatro votos a favor y cero en contra, toda vez que la Regidora Karla Gutiérrez Mora se recusa de participar en la votación de este acuerdo por haber formado parte del órgano director en el proceso administrativo seguido contra dichos funcionarios.

F) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL INDER.

Una vez cumplido con el requerimiento legal solicitado en Sesión anterior, la señora ViceAlcalde solicita la aprobación de dicho convenio.

Seguidamente el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”, el cual tiene como objeto establecer relaciones de cooperación que propicien el desarrollo conjunto de proyectos, obras, asesoría entre otros.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.

Lo anterior, considerando que se cuenta con la recomendación emitida por el Lic. José Martínez Meléndez – Jefe del Depto Legal, mediante oficio **AL-323-2016-R**, de fecha 01 de junio del 2016, quien manifiesta que el presente convenio se encuentra conforme al bloque de Legalidad establecido en el Ordenamiento Jurídico Costarricense.

El convenio aprobado consta de cuatro folios que contienen la media firma y el sello de la Secretaría de este Concejo.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Manifiesta que la comunidad de Quebrada Amarilla necesita de una acera para comunicarse del pueblo al centro educativo.

Solicita que el caso sea traslado al señor Alcalde para que coordine el estudio correspondiente.

El señor Presidente manifiesta en ese lugar la traba en la calle nacional, tal vez se pueda hacer en convenio con el MOPT.

Se traslada la iniciativa del Regidor Solís al señor Alcalde para que inicie las conversaciones del caso con el MOPT. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta las siguientes iniciativas:

- 1) Tomar acuerdo para enviar excitativa a la empresa de buses entre Herradura y Jacó, para que nos colaboren con hacer la parada de bus frente al centro cívico, a fin de ayudar a tantas personas que visitan ese importante lugar enfocado a la niñez y a la juventud.
- 2) Solicitar al INVU nos remitan información actualizada de la adquisición del terreno para vivienda en el Distrito I – Jacó, ya que desde el 2010 por iniciativa del entonces Diputado Oscar Núñez se asignó partida específica para este fin, por un monto de 680 millones de colones.
- 3) Solicitarle al AyA nos remita estado actual y gestiones realizadas a la fecha para la construcción del alcantarillado Sanitario de Jacó, ya que funcionarios de AyA se han referido en la prensa al estado de contaminación en esta ciudad, pero nunca se han referido a las responsabilidades que tienen en el AyA.

Sometidas a votación las tres iniciativas presentadas por la Regidora Karla Gutiérrez Mora son aprobadas en todas sus partes y trasladadas al señor Alcalde para que realice los trámites correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SR. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta iniciativa que dice lo siguiente:

- “Fosas en el cementerio para bien social para ser construidas por la Iglesia Católica. Solicito y adjunto plan de la necesidad de abrir dos nichos de 1 mt y 2.50 x2.20 de profundidad. Estarán destinados a personas sin recursos económicos. Este proyecto es diferente y más bien apoyo para el comité del cementerio de la Municipalidad que está pendiente de definir.
- Se solicita de la administración solo hacer el hueco con la maquinaria y la Iglesia se encarga de la construcción, si la Municipalidad puede aportar material es bienvenido”

Sometidas a votación la iniciativa presentada por la Regidora Olga Roncancio es aprobada en todas sus partes y trasladada al señor Alcalde para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE – REGIDOR PROPIETARIO.

NOTA DE CONDOLENCIA

Por iniciativa del señor Presidente el Concejo Municipal de Garabito acuerda hacer llegar nuestras más sentidas condolencias al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez por el fallecimiento de su hermana, la señora Liliam Murillo Rodríguez.

Hacemos extensiva nuestras de solidaridad a toda su distinguida familia.

Que DIOS todo poderoso les colme de fortaleza en este difícil momento. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.7-2016

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(25.583.542,72)	25.583.542,72
0.REMUNERACIONES	(7.670.000,00)	3.800.000,00
1. SERVICIOS	(14.500.000,00)	6.820.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(2.325.604,72)	10.550.000,00
3. INTERESES Y COMISIONES		
5. BIENES DURADEROS	(1.087.938,00)	-
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	4.413.542,72
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
9. CUENTAS ESPECIALES		

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº7-2016					
Justificación:					
En La Administración reforzar cuenta de mantenimiento de vehículos, de repuestos para mantenimiento de los mismos. Según Oficio AI-018-2016, recursos para la cuenta 0.02.04 compensación de vacaciones, 1.04.06 Servicios Generales, 2.99.04 Textiles y vestuario. Oficio UTGV 037-2016 I, de la Unidad técnica de Gestión Vial, para dar contenido a Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, al de Transporte y Repuestos y Accesorios. Oficio BAE-016-2016, para dar contenido a Combustibles y lubricantes, para colaborar con el refugio de Vida Silvestre, Útiles y materiales de limpieza, para la compra e bolsas de basura y , Útiles y materiales de resguardo y seguridad, para la compra de binóculos para el proyecto de vida silvestre y colaborar con la protección de las tortuga marinas y otros animales de la zona. Oficio de la Asociación Deportiva de Taekwondo DO-ITF Garabito, para apoyar con el transporte a 6 estudiantes, que van a participar en el torneo internacional en Nicaragua de taekwondo.					
Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo	
5.01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	85.056.081,80	(11.907.938,00)	11.907.938,00	85.056.081,80	
5.01.01 ADMINISTRACION GENERAL	71.796.277,19	(7.587.938,00)	7.587.938,00	71.796.277,19	
5.01.01.0 REMUNERACIONES	50.219.920,61	(2.000.000,00)	-	48.219.920,61	
5.01.01.0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	50.219.920,61	(2.000.000,00)	-	48.219.920,61	
5.01.01.0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	50.219.920,61	(2.000.000,00)		48.219.920,61	
5.01.01.1 SERVICIOS	5.106.292,04	(4.300.000,00)	1.200.000,00	2.006.292,04	
5.01.01.1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	5.106.292,04	(4.300.000,00)	1.200.000,00	2.006.292,04	
5.01.01.1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.500.000,00	(1.000.000,00)		500.000,00	
5.01.01.1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	306.292,04		1.000.000,00	1.306.292,04	
5.01.01.1.08.07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	-		200.000,00	200.000,00	
5.01.01.1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y sistemas de información	3.300.000,00	(3.300.000,00)		-	
5.01.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.168.854,21	(200.000,00)	3.700.000,00	4.668.854,21	
5.01.01.2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	236.774,74	(100.000,00)	100.000,00	236.774,74	

5.01.01.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	36.774,74		100.000,00	136.774,74
5.01.01.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000,00	(100.000,00)		100.000,00
5.01.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	448.071,45	-	3.500.000,00	3.948.071,45
5.01.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	448.071,45		3.500.000,00	3.948.071,45
5.01.01.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	484.008,02	(100.000,00)	100.000,00	484.008,02
5.01.01.2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	484.008,02	(100.000,00)		384.008,02
5.01.01.2.99.04	Textiles y Vestuario	-		100.000,00	100.000,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	1.288.426,90	(1.087.938,00)	-	200.488,90
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.288.426,90	(1.087.938,00)	-	200.488,90
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	1.034.488,90	(834.000,00)		200.488,90
5.01.01.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	253.938,00	(253.938,00)		-
5.01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.012.783,43	-	2.687.938,00	16.700.721,43
5.01.01.6.04	TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO	14.012.783,43	-	2.687.938,00	16.700.721,43
5.01.01.6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	14.012.783,43	-	2.687.938,00	16.700.721,43
5.01.01.6.04.01.01	Asociación Solidarista Empleados Municipalidad de Garabito	14.012.783,43		2.687.938,00	16.700.721,43
5.01.02	Auditoría Interna	13.259.804,61	(4.320.000,00)	4.320.000,00	13.259.804,61
5.01.02.0	REMUNERACIONES	13.100.347,61	(4.170.000,00)	3.800.000,00	12.730.347,61
5.01.02.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	3.383.194,48	(3.383.194,48)	-	-
5.01.02.0.01.05	Suplencias	3.383.194,48	(3.383.194,48)		-
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	9.717.153,13	(786.805,52)	-	8.930.347,61
5.01.02.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	9.717.153,13	(786.805,52)		8.930.347,61

5.01.02.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	3.800.000,00	3.800.000,00
5.01.02.0.02.04	Compensaciones de vacaciones	-		3.800.000,00	3.800.000,00
5.01.02.1	SERVICIOS	9.457,00	-	420.000,00	429.457,00
5.01.02.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	20.000,00	20.000,00
5.01.02.1.04.06	Servicios generales	-		20.000,00	20.000,00
5.01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.457,00	-	400.000,00	409.457,00
5.01.02.1.06.01	Seguros	9.457,00		400.000,00	409.457,00
5.01.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00	(150.000,00)	100.000,00	100.000,00
5.01.02.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	150.000,00	(150.000,00)	-	-
5.01.02.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	50.000,00	(50.000,00)		-
5.01.02.2.03.03	Maderas y sus derivados	50.000,00	(50.000,00)		-
5.01.02.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50.000,00	(50.000,00)		-
5.01.02.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	100.000,00	100.000,00
5.01.01.2.99.04	Textiles y Vestuario	-		100.000,00	100.000,00
5.02	SERVICIOS COMUNALES	13.025.582,13	(3.475.604,72)	3.475.604,72	13.025.582,13
5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	789.118,72	(225.604,72)	225.604,72	789.118,72
5.02.10.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	425.604,72	(225.604,72)	-	200.000,00
5.02.10.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	425.604,72	(225.604,72)	-	200.000,00
5.02.10.2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	425.604,72	(225.604,72)		200.000,00

5.02.10.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.514,00	-	225.604,72	589.118,72
5.02.10.6.04	TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO	363.514,00	-	225.604,72	589.118,72
5.02.10.6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	363.514,00	-	225.604,72	589.118,72
5.02.10.6.04.01.01	Asociación Solidarista Empleados Municipalidad de Garabito	363.514,00		225.604,72	589.118,72
5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.221.828,00	(1.750.000,00)	1.750.000,00	2.221.828,00
5.02.25.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.221.828,00	(1.750.000,00)	1.750.000,00	2.221.828,00
5.02.25.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	350.000,00	350.000,00
5.02.25.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	-		350.000,00	350.000,00
5.02.25.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	641.500,00	(250.000,00)	-	391.500,00
5.02.25.2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	641.500,00	(250.000,00)		391.500,00
5.02.25.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	1.580.328,00	(1.500.000,00)	-	80.328,00
5.02.25.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	580.328,00	(500.000,00)		80.328,00
5.02.25.2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	1.000.000,00	(1.000.000,00)		-
5.02.23.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	1.400.000,00	1.400.000,00
5.02.25.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-		1.000.000,00	1.000.000,00
5.02.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-		400.000,00	400.000,00
5.02.26	DESARROLLO URBANO	10.014.635,41	(1.500.000,00)	1.500.000,00	10.014.635,41
5.02.26.0	REMUNERACIONES	8.201.091,41	(1.500.000,00)	-	6.701.091,41
5.02.26.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8.201.091,41	(1.500.000,00)	-	6.701.091,41
5.02.26.0.03.02	Restricción al Ejercicio de la Profesión y Dedicación exclusiva	8.201.091,41	(1.500.000,00)		6.701.091,41

5.02.26.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.813.544,00	-	1.500.000,00	3.313.544,00
5.02.26.6.04	TRANSF.CTES. A ENTIDADES PRIVADAS S/FINES DE LUCRO	1.813.544,00	-	1.500.000,00	3.313.544,00
5.02.26.6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.813.544,00	-	1.500.000,00	3.313.544,00
5.02.26.6.04.01.01	Asociación Solidarista Empleados Municipalidad de Garabito	1.813.544,00		1.500.000,00	3.313.544,00
5.03	INVERSIONES	10.730.000,00	(10.200.000,00)	10.200.000,00	10.730.000,00
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10.000.000,00	(10.000.000,00)	10.000.000,00	10.000.000,00
5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	10.000.000,00	(10.000.000,00)	10.000.000,00	10.000.000,00
5.03.02.01.1	SERVICIOS	10.000.000,00	(10.000.000,00)	5.000.000,00	5.000.000,00
5.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10.000.000,00	(10.000.000,00)	-	-
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	10.000.000,00	(10.000.000,00)		-
5.03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.03.02.01.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
5.03.06	OTRAS OBRAS	730.000,00	(200.000,00)	200.000,00	730.000,00
5.03.06.10	APOYO A LOS PROGRAMAS DE TAEKWONDO DEL CENTRO CIVICO	730.000,00	(200.000,00)	200.000,00	730.000,00
5.03.06.10.1	SERVICIOS	730.000,00	(200.000,00)	200.000,00	730.000,00

5.03.06.10.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	730.000,00	(200.000,00)	200.000,00	730.000,00
5.03.06.10.1.05.01	Transporte dentro del país	730.000,00	(200.000,00)		530.000,00
5.03.06.10.1.05.03	Transporte en el exterior			200.000,00	200.000,00
TOTAL		108.811.663,93	(25.583.542,72)	25.583.542,72	108.811.663,93

MUNICIPALIDAD DE GARABITO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2016			
PARTIDAS ESPECIFICAS			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	14.299.761,00	100%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2.0.0.0.00.00.0.0.000	
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.4.0.0.00.00.0.0.000	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2.4.1.0.00.00.0.0.000	49,68%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	2.4.1.1.00.00.0.0.000	50,32%

Nota: Aprobado en la Ley General de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2016. Titulo 232

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2016
PARTIDAS ESPECIFICAS
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES	14.299.761,00	100%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	7.103.633,00	49,68%
3-INTERESES Y COMISIONES	-	0,00%
5-BIENES DURADEROS	7.196.128,00	50,32%

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2016
PARTIDAS ESPECIFICAS
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	PROGRAMA V PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	-	-	14.299.761,00	14.299.761,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	7.103.633,00	7.103.633,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	-	-	-	7.103.633,00	7.103.633,00
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos				2.103.633,00	2.103.633,00
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos				5.000.000,00	5.000.000,00
2.03.03 Maderas y sus derivados					-
5-BIENES DURADEROS	-	-	-	7.196.128,00	7.196.128,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	7.196.128,00	7.196.128,00
5.02.01 Edificios	-	-		7.196.128,00	7.196.128,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres			-		-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2016
PARTIDAS ESPECIFICAS
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	14.299.761,00	100%
1- SERVICIOS	-	0,00%
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	7.103.633,00	49,68%
5- BIENES DURADEROS	7.196.128,00	50,32%

DETALLE INTERNO-PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2016
PARTIDAS ESPECIFICAS 2016
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

	5.04.06.09	5.04.06.10	
DESCRIPCION	JACO ACCESIBLE PARA TODOS. CONSTRUCCION DE RAMPAS EN ACERA EN EL CENTRO DE JACO LEY 7755	MEJORAS EN EL TEMPLO CATOLICO Y AULAS DE CATEQUESIS ASI COMO LA COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO EN QUEBRADA GANADA	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7.103.633,00	7.196.128,00	14.299.761,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	7.103.633,00	-	7.103.633,00
2.03 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.103.633,00	-	7.103.633,00
2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	2.103.633,00		2.103.633,00
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	5.000.000,00		5.000.000,00
5-BIENES DURADEROS	-	7.196.128,00	7.196.128,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	7.196.128,00	7.196.128,00
5.02.01 Edificios		7.196.128,00	7.196.128,00
5.02.07 Instalaciones	-		-
5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras	-		-

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.0-2016
PARTIDAS ESPECÍFICAS
CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PROGRAMA	ACT/SERV/GRUPO	PROYECTO	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.5-2016 01 DE JUNIO, 2016 APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.22.00.00.0.000	Partidas Específicas	14.299.761,00					14.299.761,00
3.3.2.22.00.00.0.008	JACO ACCESIBLE PARA TODOS. CONSTRUCCION DE RAMPAS EN ACERA EN EL CENTRO DE JACO LEY 7755		4	01	09	JACO ACCESIBLE PARA TODOS. CONSTRUCCION DE RAMPAS EN ACERA EN EL CENTRO DE JACO LEY 7755	7.103.633,00
3.3.2.22.00.00.0.009	MEJORAS EN EL TEMPLO CATOLICO Y AULAS DE CATEQUESIS ASI COMO LA COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO EN QUEBRADA GANADA		4	01	10	MEJORAS EN EL TEMPLO CATOLICO Y AULAS DE CATEQUESIS ASI COMO LA COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO EN QUEBRADA GANADA	7.196.128,00
						0,00	0,00
TOTALES		14.299.761,00					14.299.761,00

Yo, Ana Sofía Schmidt Quesada, en calidad de Coordinadora a.i. de Hacienda de la Municipalidad de Garabito, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N.1-2016
Elaborado por:
Ana Sofía Schmidt Quesada, Coordinadora
a.i. Hacienda Municipal
Fecha: 20/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

	INGRESOS TOTALES	14.299.761,00	100%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	14.299.761,00	100,00%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.299.761,00	100,00%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	14.299.761,00	100,00%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	14.299.761,00	100,00%
2.4.1.1.02.00.0.000	Partidas Específicas	14.299.761,00	100,00%

El Cantón de Garabito, posee dos Concejos de Distrito, y cada uno de ellos, presentó, para el presente año, un proyecto, con base en la Ley No. 7755 del 23/02/1998, para que fuera aprobado en los presupuestos públicos, del Gobierno del a República, los cuales se aprobaron en la Ley General de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2016. Titulo 232

Los proyectos presentados corresponden a:

Nombre del Proyecto	Monto aprobado
JACO ACCESIBLE PARA TODOS. CONSTRUCCION DE RAMPAS EN ACERA EN EL CENTRO DE JACO LEY 7755	7.103.633,00
MEJORAS EN EL TEMPLO CATOLICO Y AULAS DE CATEQUESIS ASI COMO LA COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO EN QUEBRADA GANADA	7.196.128,00

Esos proyectos habían sido aprobados previamente, por el Concejo Municipal, en sesiones: Acta de Sesión Ordinaria N°.271-2015 del 09 de Julio, 2015 y Acta de Sesión N°.276 del 12 de Agosto, 2015.

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA IV: INVERSIONES PARTIDAS ESPECÍFICAS

MATERIALES Y SUMINISTROS

Materiales para uso en la Construcción y mantenimiento: Recursos necesarios para la compra de cemento, agregados , varilla, que requiere la comunidad de jaco para dar soluciones de de la falta de rampas de acceso y cumplir con la ley n°7755.

BIENES DURADEROS

Edificios: Recursos para ayudar en la construir una tapia y resguardar el lote del templo.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
Presidente Municipal

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.